

RESOLUCIÓN No. 100
(agosto 17 de 2023)

Por la cual se delega una función

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos 1876 de 1994, El numeral 17 del artículo 4 del Decreto Nacional 139 de 1996 y El Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO QUE

La Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Boyacá, mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2023, comunica al Hospital Regional de Moniquirá, que adelantará visita previa de evaluación de las condiciones de habilitación como prestador de servicios de salud (IPS) teniendo en cuenta lo definido en el párrafo del artículo 58 de la Ley 1438 de 2022, modificado por el Artículo 118 del Decreto Ley 019 de 2012, artículo 14 de la Resolución 3100 de 2019 y el artículo 3 de la Resolución 1138 de 2022.

En igual sentido, se advierte que la referida visita se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2023, y que deberá ser atendida por el Representante Legal, pudiendo ser autorizado a otro funcionario idóneo que tenga la capacidad de atender la en forma ágil y oportuna, y con el fin de que se suscriban las actas correspondientes,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De la delegación. Delegar en el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Doctor Luis Antonio Pérez Laverde con cedula de ciudadanía 1.051.475.494, en el marco de sus competencias, la facultad para que en nombre y representación atienda la visita previa de evaluación de las condiciones de habilitación como prestador de servicios de salud (IPS), igualmente para que suscriba las actas y demás documentos que sean necesarios y que se relacionan con dicha visita de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Moniquirá,



LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente